

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La evaluación realizada por parte de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal acerca de la necesidad de mantener el equilibrio financiero entre las distintas partidas que conforman el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo para el ejercicio económico 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una compensación entre algunos saldos de partidas del Presupuesto del H. Concejo;

Que lo mismo obedece a que deben imputarse erogaciones a distintas partidas que conforman el Presupuesto del HCM;

Que es necesario realizar la misma a fin de continuar con una adecuada administración;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo (Finalidad 5- Legislación), conforme es detallada a continuación:

	Disminución de Saldos	
Rubro		
501-001	Dietas	60.000,00
501-003	Adicional No Remunerativo	33.000,00
		\$ 93.000,00
	Ampliación de Saldos	
504-003	A.R.T.	5.000,00
506-001	Antigüedad	15.000,00
506-002	Título	5.000,00
506-003	Permanencia en la Categoría	6.000,00
507-004	Asignación Especial No Remunerativa	12.000,00

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

511-003	A.R.T.	15.000,00
514-004	Asignación Especial No Remunerativa	30.000,00
517-003	A.R.T.	5.000,00
		\$ 93.000,00

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir analíticamente los montos fijados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sanccionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 29/2016 del 03/11/2016.

Fdo.: Concejal Franco Passarelli –Presidente del HCM- y Natalia Álvarez –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2228/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1764/2016 DEL 07/11/2016.

"En el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar
